



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución de la jefa del Órgano de Gestión Tributaria, de 21 de enero de 2016, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio Público del Servicio de Comida a Domicilio, correspondiente al año 2016.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su consentimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 21 de diciembre de 2015.—La TMAE coordinadora de Servicios Sociales, Ana González Chamorro.

(02/769/16)

